

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1984.-

Y VISTOS:

El señor Oficial Superior de Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, don César Augusto Parisi, plantea el problema relativo a los Oficiales Primeros -Jefes de Despacho de Segunda de ese Tribunal-, que no fueron reescalafonados como Prosecretarios Administrativos.

Y CONSIDERANDO:

Como lo dijo la Corte en la Acordada N°42 del 28 de diciembre de 1982 (Fallos: 304:52), las planillas de reescalafonamiento del personal se han confeccionado por unidad funcional, limitada en el crédito que se había asignado y atendiendo primordialmente a la naturaleza y características de la función.

De modo entonces, que la solución encuadró dentro de las posibilidades presupuestarias, circunstancia esta última que no ha variado.

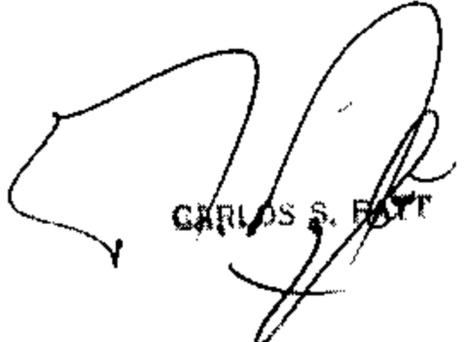
Por ello,

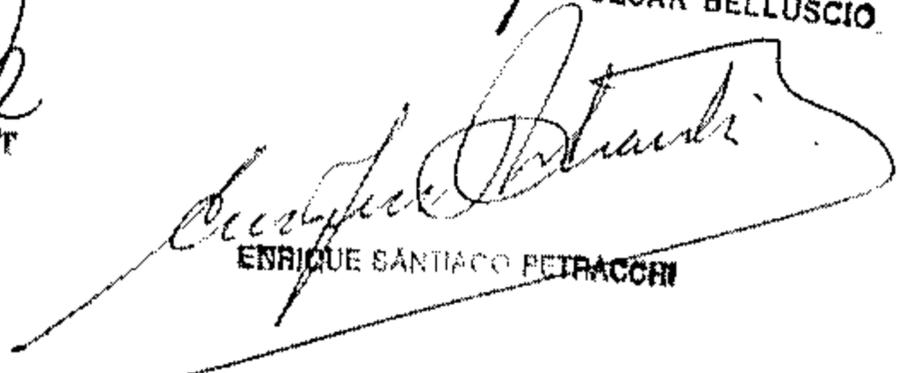
SE RESUELVE:

Hacer saber lo expuesto, comuníquese y archívese.-


GENARO R. CARRIZO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. BATT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI